RESOLUCIÓN No. 5624
(**)**
30 OCT 2026

Por la cual se modifica el Anexo 1 de la Resolución 5494 del 19 de octubre de 2026, por la cual se convoca y se fijan las reglas y los criterios para el Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del departamento de Nariño, vigencia 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos administrar las instituciones educativas y su personal docente y administrativo, realizar los nombramientos y traslados requeridos, con sujeción a la planta de cargos y a los recursos disponibles, mediante actos administrativos debidamente motivados.

Mediante el Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el gobernador del Departamento de Nariño delegó en el secretario de Educación Departamental la función de: «Fijar el cronograma y realizar el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas a cargo del departamento».

El numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, señala que es competencia del Ministerio de Educación Nacional "Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio".

Conforme al artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional fija anualmente el cronograma del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, con el propósito de garantizar su ubicación oportuna en los establecimientos educativos receptores al inicio del siguiente año escolar.

Mediante la Resolución No. 026789 del 2 de octubre de 2026, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma de actividades para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera, el cual debe ser adelantado por las entidades territoriales certificadas en educación durante lo que resta del año 2026 y concluir antes del inicio de las semanas lectivas del año académico 2027.

Mediante Resolución No. 5494 del 19 de octubre de 2026, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño convocó al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para el año 2026.

El artículo 2 de la Resolución No. 5494 del 19 de octubre de 2026, establece el cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso ordinario y preferente de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2026, dentro de las cuales se encuentra la expedición del acto administrativo que modifica y adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2026.

El artículo 5 de la Resolución No. 5494 del 19 de octubre de 2026, se establece que el anexo 1, que hace parte integral de la citada resolución, se encuentran disponibles las vacantes definitivas a las cuales pueden optar los docentes en propiedad.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos citados de la Resolución No. 5494 del 19 de octubre de 2026, se procede a modificar el Anexo 1 referido en el artículo 5 de la Resolución No. 5494 del 19 de octubre de 2026, realizando modificaciones a las siguientes vacantes:

GRUPO DE VACANTE	VACANTE	MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	AREA	OBSERVACION
AFRODESCENDIENTES	18	BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	SEDE 5 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE JUNIN	Primaria	Se retira por atender población mayoritariamente indígena
AFRODESCENDIENTES	59	BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	Ciencias naturales y educación ambiental	Se retira por atender población mayoritariamente indígena
AFRODESCENDIENTES	60	BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	Ciencias sociales	Se retira por atender población mayoritariamente indígena
AFRODESCENDIENTES	61	BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	Ciencias naturales química	Se retira por atender población mayoritariamente indígena
DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIA	9	CONSACA	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	RECTOR	Se retira por estar provista la vacante en propiedad mediante Resolución No. 5520 de 2026
MAYORITARIA	37	COLÓN (GENOVA)	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	Primera infancia	Corresponde a área de Básica Primaria
MAYORITARIA	95	GUALMATAN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	Preescolar	Se cambio a área de Básica Primaria
MAYORITARIA	327	YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	SEDE 6 SAN FELIPE	Primaria	Se cambia de ubicación de la vacante ofertada para la Sede 2 Villaluz de la Institución Educativa Tablón Panamericano del municipio de Taminango
MAYORITARIA	213	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	Ciencias naturales física	Se cambia de ubicación de la vacante ofertada para la Sede 1 Institución Educativa Agropecuaria Mariscal Sucre del municipio de Funes
MAYORITARIA	44	CONTADERO	CENTRO EDUCATIVO SAGRADO CORAZON DE JESUS EL JUNCAL	CENTRO EDUCATIVO SAGRADO CORAZON DE JESUS EL JUNCAL	Primaria	Se retira por atender población mayoritariamente indígena
MAYORITARIA	317	TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA POLACHAYAN	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA POLACHAYAN	Matemáticas	Se retira por atender población mayoritariamente indígena
MAYORITARIA	84	FUNES	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES	Matemáticas	Se retira en cumplimiento de fallo de tutela 20206-00279

MAYORITARIA	132	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I	Matemáticas	Se cambio a área de Básica Primaria
MAYORITARIA	30	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA SEDE 1	Tecnología e informática	Se retira en cumplimiento de fallo de tutela 20206-00549
MAYORITARIA	12	ANCUYA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE 1	Idioma extranjero ingles	Se corrige, corresponde a Sede 2 Centro Educativo Yanancha de la Institución Educativa Carlos Albornoz Rosas del municipio de Ancuya
NORMAL SUPERIOR	5	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII	Educación ética y en valores	Se cambia de ubicación de la vacante ofertada para la Institución Educativa Guapuscal Alto del municipio de Funes

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Anexo No. 1 referido en el artículo No. 5 de la Resolución No. 5494 del 19 de octubre de 2026, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Publicación. Se realizará en la página web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

30 OCT 2026

LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Secretario de Educación Departamental de Nariño (E)

Responsables	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia. Subsecretario Administrativo y Financiero	30 de octubre de 2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López. Profesional Universitaria G4 de Recursos Humanos	30 de octubre de 2026	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario Jurídica SED Nariño	30 de octubre de 2026	
Revisó: Ayda Johana Yépez Trejos Profesional Universitaria G2 de Recursos Humanos	30 de octubre de 2026	
Proyectó: Alexander Arturo Orozco Cortes Profesional Universitario G2 de Recursos Humanos	30 de octubre de 2026	